nonerian
de Ro de balas

En Mlaçia de Sua adress y seis dias del mes
de febro de mill y seis cientos y nueue años ante
mi el escriuano mayor de Sto don fran de Contreras
y para regidor desta Ciud y comisario Pareçio
Para el nonero mto de rrecetor de
Orias en Mlaçia de este dho año dixo
que en cumplimto de la dha comission
nonera a y nonero Porrecetor de
las Orias y como dicho es de la nonena que
ue sultare de ellas pertenesçiente a su mag
a Pedro el Cs desta dha çia el Viesco
a el qual mando se le en lo açepte y admnis
tre y de fianças quedara y Pagara lo que
Pareçiere deuer de las dhas Orias a su mag
o a la Persa que en su nonbre lo
oviere de auer y sello Protesto los daños
y enteres que Por su descuido y culpa de
xare de açeer la dha cobrança Esto Pido
testigo el dho nonero mto y lo firmo
el dho Pardo nalomo cinatu della
de que doy fe Pardo nalo canerio
y Ximenez Cs de esta Ciud Firmo ello
y el mesmo ante mi de que doy fe
Testigo a que en conosco
Don francisco de
Contreras Pedro de Ribera

En la Partida que se manda el Pago de los
moraes de la Jurisdiçion desta Ciudad de
Loxa en ueinte ocho dia de Mes y seis de Pre